

La Plata, 2 de julio de 2009.

VISTO: La resolución dictada por este Tribunal con fecha 20 de mayo ppdo., registrada bajo el n° 1449, disponiendo la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del departamento judicial de Azul, con sede en General Alvear, a partir del día 10 de julio de 2009.

Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la doctora Adriana Raquel Bianco, titular del citado Juzgado, solicitando una prórroga de la fecha oportunamente establecida para el inicio de actividades del mismo, habida cuenta de la falta de culminación de las tareas de readecuación de los espacios que ocupará el nuevo organismo en el inmueble de calle Sarmiento n° 1100 de la ciudad de General Alvear.

Que atento lo informado sobre la cuestión planteada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Secretaría de Administración, resulta necesario proceder conforme lo requerido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

1º) Prorrogar la fecha de inicio de actividades del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del departamento judicial de Azul, con sede en General Alvear, establecida por resolución registrada bajo el n° 1449, el que se efectivizará el día **18 de agosto de 2009**.

Regístrese, comuníquese y pónganse a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**